

Nuevas medidas del Consejo de Defensa Provincial para contribuir al aislamiento social, esencial en la lucha contra la Covid-19

SUBGRUPO DE SALUD

1. Controlar y reforzar la vigilancia epidemiológica en los cuatro puntos de entrada a la provincia, en la búsqueda de personas con síntomas respiratorios, viajeros que entran procedentes de otros territorios. Puntos: en Vado del Yeso, en Río Cauto; en Pilon, en la Carretera Granma; entrada a Cauto Cristo y en El Yarey, en Jiguani.

2. El personal designado para realizar el control sanitario internacional, en conjunto con la brigada de bloqueo de viajeros, explicará a cada viajero procedente de las provincias de Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Villa Clara, Ciego de Ávila, Camagüey, Holguín y Santiago de Cuba, la importancia de presentarse ante las autoridades sanitarias en el área de Salud donde reside o se encuentre, en las primeras 24 horas de haber arribado, y permanecer en aislamiento social durante 14 días, a partir de la fecha de llegada; serán controlados por el consultorio médico de la familia, fiscalizando su vigilancia por los grupos básicos de trabajo, área de Salud y municipio.

3. Monitorear diariamente la morbilidad de atenciones por Infección Respiratoria Aguda (IRA) a nivel de consultorio, con ingreso de aquellos casos que tengan síntomas y genio epidemiológicos, con vínculos con otras provincias con transmisión local, asimismo, los detectados en la pesquisa de las unidades hospitalarias, que estudiarán el ciento por ciento por tira rápida.

4. Reordenar los centros de aislamiento existentes en la provincia y número de camas, para aumentar capacidad, a partir de ir culminando la vigilancia de viajeros procedentes del exterior.

5. Hacer cumplir la vigilancia médica y la bioseguridad del personal de Salud que labora en nuestras unidades y centros de aislamiento.

6. Reforzar la atención domiciliar por el médico y la enfermera de la familia, priorizando los grupos vulnerables y la atención materno-infantil. Exigir que la familia garantice que las personas adultas mayores permanezcan en la casa.

7. Realizar controles de focos al ciento por ciento de las atenciones por IRA que se reporten en las unidades de Salud y tratarla como caso sospechoso hasta que se demuestre lo contrario.

8. Aislamiento del ciento por ciento de los contactos de casos sospechosos y con IRA, en centros de aislamiento.

9. Se suspende la actividad quirúrgica electiva en los hospitales, se mantiene la urgencia y la emergencia, y los pacientes con cáncer que necesiten tratamiento quirúrgico.

10. Reducir las actividades de consulta externa en los hospitales.

11. Mantener la proyección comunitaria e incrementarla en la medida de las posibilidades, para evitar que las personas se desplacen a los hospitales.

12. Suspender las visitas a las instituciones hospitalarias e instituciones sociales.

13. Prolongar la vigencia, por seis meses, de los certificados médicos de los medicamentos controlados por tarjeta.

14. Extender seis meses más la vigencia de las dietas médicas.



Más de 80 mil personas han muerto como consecuencia de la COVID-19, sin embargo, muchos actúan de manera irresponsable, como si tal realidad no existiera. Del pueblo depende que Cuba logre controlar la epidemia

15. Capacitar al personal de enfermería, médico intensivista y clínica, para reforzar la atención médica en otras provincias.

SUBGRUPO DE ALIMENTOS

1. Reforzar, por decisión de los Consejos de Defensa Municipales (CDM), los equipos de trabajo que actuarán en la organización de las colas en los establecimientos comerciales de mayor cantidad de ventas, estableciendo las medidas particulares que demanda cada lugar; estos equipos los integrarán cuadros políticos y administrativos, con el apoyo del Minint y de las FAR.

2. Prohibir el consumo de bebidas en todos los establecimientos que prestan estos servicios, como los pertenecientes a Cultura, Mintur, Cimex, y Flora y Fauna, entre otros.

3. Prohibir en la actividad comercial las ventas de artículos que no estén en la categoría de aseo y alimentación.

4. Confeccionar un módulo de viandas, hortalizas y frutas para distribuirlo al domicilio de los 752 ancianos que viven solos; cada territorio evaluará la forma de distribución, en la que participará Acopio y la Dirección de Trabajo; en este sentido, evaluar la forma de pago, teniendo en cuenta la solvencia económica del asistenciado o jubilado.

5. Cerrar los paseos de Bayamo y Manzanillo. Los CDM evaluarán qué unidad prestará el servicio y en qué horario y qué servicios comercializará Las Novedades.

6. Para Cimex y Tiendas Caribe: la garantía comercial solo atenderá a refrigeradores, neveras y televisores con más de 32 pulgadas; el resto será respetada y se atenderá cuando las condiciones lo permitan.

7. Para Cimex y Tiendas Caribe, queda suspendido el servicio de fotografía.

8. Para Cimex y Tiendas Caribe, en los locales del servicio de gastronomía solo venderán alimentos.

9. Los municipios son los encargados de organizar la distribución y comercialización de la papa, con todos los organismos que intervienen en dicha actividad.

10. Concentrar recursos suficientes para que su comercialización sea mayor y lograr un impacto superior en la población.

11. Seguir fortaleciendo las producciones de las minindustrias de la Alimentaria, la Agricultura y los centros de elaboración, como fuentes alternativas para ofrecer más alimentos al pueblo.

12. Todas las bodegas, Cimex, Tiendas Caribe, Tiendas Caracol, Palmares y Artex, prestarán servicio en los horarios de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. (corrido).

13. Evaluar en cada territorio que la comercialización de viandas a la población se realice mediante un módulo empacado en una jaba de nailon, con las que cuenta Comercio.

14. Asegurar la venta de productos estrella, pero de manera desconcentrada, para evitar aglomeraciones.

15. Modificar el funcionamiento de las cafeterías y restaurantes; se elimina la prestación de servicios a la mesa, barras, mostradores o en el interior de salones o canchas, solo se prestará para llevar y a domicilio. Se mantiene la elaboración de completas o tables tipo fonda, con precios de línea económica y en los establecimientos que sean cerrados, el servicio se reorientará hacia otro establecimiento.

16. Limitar el horario de prestación de servicios en toda la red gastronómica hasta las 8:00 p.m.

17. Modificar la prestación de servicios en unidades de 24 horas solo a 12, utilizando, en lo fundamental, los horarios de la mañana y la tarde.

18. Eliminar la venta de bebidas alcohólicas para consumir en las unidades gastronómicas.

19. Limitar la venta a una botella de ron, y en la cerveza solo como acompañante de comidas para llevar o a domicilio, a cuatro unidades, de botella o dispensada, por platos.

20. Realizar el reordenamiento de las unidades que prestan servicios similares en una misma arteria, mediante el escalonamiento de los horarios o cierres parciales.

21. Limitar la prestación de servicios de barbería, peluquería, maquillaje, manicura y pedicura, solo donde estén creadas las condiciones higiénico-sanitarias y de protección de los prestatarios de servicios y clientes; las unidades garantizarán la permanencia de personas sin aglomeración.

22. Las unidades que prestan servicios a las personas en aislamiento y sean liberadas de este servicio, deben ser desinfectadas, según normativas de Salud y cerradas.

23. Extremar las medidas higiénico-sanitarias dirigidas a la población y los trabajadores; asimismo, garantizar los medios de protección.

24. Realizar la reorientación laboral de los trabajadores a partir de la aplicación de las medidas de limitación de los servicios.

25. Instrumentar acciones de control a la implementación y cumplimiento de las medidas aprobadas.